



ES COPIA DEL ORIGINAL
CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

CONVENIO PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

PROVINCIA DE RÍO NEGRO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de Río Negro en adelante **"la Provincia"**, representada por su Gobernador, **Alberto Edgardo WERETILNECK** y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante **"el CFI"**, representado por su Secretario General, **Ignacio LAMOTHE**, en conjunto, "las partes",

CONSIDERANDO

Que, "el CFI", como Organismo permanente de investigación, planificación, coordinación y asesoramiento, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que, el escenario socioeconómico que actualmente atraviesa el país exige administrar la complejidad y construir una agenda de trabajo que establezca prioridades, con el fin de dar respuesta efectiva a las necesidades sociales de este tiempo, así como desarrollar las capacidades humanas y las herramientas técnicas para su abordaje, considerando la sostenibilidad de las acciones y el cuidado del ambiente.

Que, con fecha 24 de octubre de 2024, la 62ª Asamblea Ordinaria de este Consejo aprobó el Plan de Acción Técnica y Presupuesto 2025, presentando los vectores estratégicos como elementos ordenadores de una hoja de ruta orientada a promover el desarrollo de las Provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que, en el marco de dichos vectores, se contempla la priorización de diversos sectores productivos, con el objeto de potenciar la innovación y el desarrollo de las economías regionales, especialmente aquellas vinculadas a la producción de bienes y servicios, la generación de exportaciones y la creación de empleo genuino, garantizando la sustentabilidad de las acciones.

Que, para lograr dicho propósito, resulta necesario consensuar y planificar estrategias y acciones de apoyo a la promoción y desarrollo de soluciones tecnológicas concretas, en articulación entre el sector industrial, el sector científico y las universidades, a fin de dar respuesta a demandas tecnológicas específicas de los diferentes entramados productivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE A/C AREA GESTION
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

Que, por su parte, "la Provincia" sostiene que el desarrollo económico y social del territorio requiere una transformación basada en la sostenibilidad ambiental, la innovación y la modernización, mediante el diseño de nuevas herramientas destinadas a fortalecer el tejido productivo, mejorar la competitividad empresarial y consolidar un Estado más eficiente, capaz de responder a las necesidades de la sociedad con políticas públicas basadas en el conocimiento y la tecnología.

Que, la implementación de una nueva matriz energética juega un papel central en el desarrollo sostenible de "la Provincia", no sólo como recurso estratégico para la producción y el crecimiento económico, sino también como eje clave en la modernización de la infraestructura y en la mejora de la calidad de vida, donde la diversificación, el impulso y la optimización del uso de los recursos energéticos constituyen desafíos que requieren la integración del conocimiento científico y tecnológico con las necesidades del sector productivo y del Estado.

Que, en igual sentido, la modernización del Estado se presenta como un factor fundamental para garantizar una gestión eficiente, basada en la innovación, promoviendo la digitalización de procesos, la implementación de tecnologías inteligentes y el fortalecimiento de la capacidad de planificación y respuesta.

Que, las universidades e institutos de ciencia y técnica cumplen un rol esencial al generar investigaciones aplicadas, capacitar profesionales y promover la transferencia de tecnología, contribuyendo así a la innovación en los sectores productivo y energético, y a la construcción de políticas públicas eficientes, inclusivas y sustentables.

Que, en ese contexto, "la Provincia" ha identificado la oportunidad de crear un programa estratégico que, integrando estos preceptos, tenga por objeto potenciar el crecimiento provincial a través de la innovación y la modernización, conectando el conocimiento generado en el sistema científico-tecnológico con los desafíos que enfrentan las PyMEs, cámaras industriales, cooperativas, parques industriales y organismos públicos provinciales, impulsando soluciones sustentables e inclusivas.

Que, a tal efecto, "la Provincia" requiere diseñar nuevas estrategias y herramientas que faciliten proyectos de adopción de la innovación tecnológica para la solución de problemas concretos de los distintos actores de los sistemas productivos, estableciendo las bases para una provincia más moderna, innovadora y preparada para los desafíos del futuro.

Que, corresponde al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, a través de la Secretaría Unidad de Enlace con las Universidades, intervenir en todo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE VC AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

lo concerniente al diseño e implementación de políticas orientadas al fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y a su transferencia.

Que, "el CFI", como organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de brindar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que impulsen su desarrollo.

Que, "la Provincia" ejecutará los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio conforme a sus propias normas de administración, informando a "el CFI" sobre las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle, en la forma y modalidad que ambas partes acuerden.

Que, asimismo, "la Provincia", en concordancia con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas provincial, acreditando dicha circunstancia ante "el CFI".

Por ello, "las partes"

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "Las Partes" se comprometen a llevar adelante acciones coordinadas de apoyo y fortalecimiento al sector tecnológico y científico con impacto en pymes y cooperativas industriales de la provincia, a través de la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que permitan atender desafíos planteados por organizaciones productivas y que propendan al desarrollo y fortalecimiento del entramado socio productivo del territorio rionegrino.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, "el CFI" aportará hasta un total de pesos **cuatrocientos millones (\$ 400.000.000.-)**, los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, "la Provincia" solicita a "el CFI", la transferencia de la suma establecida en la cláusula precedente a la cuenta bancaria del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, (Banco Patagonia, cuenta corriente N° 25090000272000020, CUIT 30-64279361-2, CBU 0340250600900002720006), entidad que a través la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades, será la administradora y ejecutora de los recursos, debiendo realizarse dicha operación dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Los fondos transferidos en el marco del Programa serán destinados exclusivamente a financiar proyectos de desarrollo científico-tecnológico a ser ejecutados



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN. JUAN PABLO JARSUN

JEFE A/C AREA GESTIÓN

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

con la intervención de las Universidades Nacionales y organismos públicos de Ciencia y Tecnología, que tengan como meta fortalecer las capacidades y mejorar la competitividad del sector productivo rionegrino, de acuerdo con los lineamientos generales del Programa que se incluyen en el Anexo I, formando parte del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: "La Provincia" deberá remitir al "CFI", dentro de los dos (2) meses subsiguientes a la finalización de la vigencia del Convenio o del agotamiento de los recursos transferidos en el marco del presente, lo que ocurra primero, la constancia de haber ingresado formalmente ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la rendición de cuentas, en un todo de acuerdo con las normas que rigen la administración financiera local, identificando fecha de presentación y las actuaciones administrativas correspondientes. Dicha presentación, deberá estar acompañada de un balance final que sintetice la aplicación de los fondos transferidos y el saldo remanente, suscripto por el/la titular de la repartición provincial encargada de administrar los recursos.

CLÁUSULA SEXTA: "La Provincia" deberá informar y dar cuenta "al CFI", de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas en el marco del presente Convenio. A tal fin deberá informar de manera circunstanciada: a) objetivos generales y específicos; b) convocatoria, procesos y criterios de selección de proyectos; c) caracterización de los proyectos seleccionados, agrupados por línea temática e indicando título, objetivo, localidad, monto asignado, plazo estimado, instituciones implementadoras y entidades adoptantes; d) beneficios esperados para los actores involucrados y para "la Provincia"; e) conclusiones generales; y cualquier otra información vinculada al desarrollo y logros de las acciones emprendidas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de ocho (8) meses a partir de la firma. En caso de existir remanentes de fondos no utilizados a la finalización del plazo de implementación, "la Provincia" deberá gestionar la correspondiente restitución al "CFI", a la Cta. Cte. N° 00040000163173 - Consejo Federal de Inversiones, radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo; CBU 0110599520000001631735; CUIT 30-54665967-0.

CLÁUSULA OCTAVA: Las Partes se comprometen a resolver los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la ejecución de las obligaciones asumidas, en forma directa y amistosa entre ellas.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Bariloche, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE V/C AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

**CONVENIO PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO
PROVINCIAL**

PROVINCIA DE RÍO NEGRO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO I

**PLAN DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FONDO DE
INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE RÍO NEGRO**

1. Fundamentación

El sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación y el entramado productivo provincial se encuentran ante una situación compleja, la cual es necesario atender mediante herramientas innovadoras que den respuesta a los principales desafíos estructurales de la provincia, potenciados, a su vez, por un contexto de emergencia económica, social y productiva. En este marco, la política provincial de ciencia y tecnología debe ser ampliada para constituirse como un contrapeso que permita a sus propios actores y a aquellos del entramado productivo, articular y dar impulso al desarrollo y adopción de nuevas tecnologías. Se espera que esta vinculación favorezca el fortalecimiento de actividades económicas estratégicas para la Provincia, incrementando la productividad y la competitividad de todo el entramado productivo, resultando indispensable para ello contar con los recursos necesarios que den sustento a dicha política.

En virtud de ello, a partir de la recepción de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio, la Provincia constituirá el "Fondo de Innovación para el Desarrollo de Río Negro", el cual será administrado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades, y se destinará exclusivamente a financiar proyectos de promoción y fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación provincial, que permita hacer frente a las problemáticas descritas a partir de la asistencia financiera, favoreciendo el desarrollo y la mejora del entramado socio-productivo de la Provincia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE/AG. AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

2. Objetivo General

Potenciar el crecimiento de la provincia a través de la innovación y la modernización, buscando conectar el conocimiento producido en el sistema científico tecnológico con los desafíos que enfrentan las PyMEs, cámaras industriales, cooperativas, parques industriales, organismos públicos provinciales, promoviendo así soluciones, sustentables e inclusivas.

3. Objetivos específicos:

- Fomentar la vinculación del sector productivo con el sistema científico-tecnológico a través del financiamiento de proyectos que impulsen la innovación, mejoren la competitividad y generen soluciones estratégicas para el desarrollo productivo industrial y comercial de la provincia.
- Apoyar el desarrollo de soluciones científico-tecnológicas que fortalezcan la capacidad del sector público provincial para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas más eficientes, innovadoras y orientadas a la mejora del bienestar de la población.
- Promover el acceso del sector público a herramientas de innovación y tecnología para mejorar la gestión, optimizar servicios públicos y dar respuesta a problemáticas territoriales específicas mediante soluciones adaptadas a cada comunidad.

4. Metodología de implementación y operatoria

A partir de la constitución del fondo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Unidad Provincial de Enlace con las Universidades, realizará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de ventanilla permanente, y posterior selección de proyectos de acuerdo a los criterios que estime pertinentes y en línea con las premisas esgrimidas precedentemente.

5. Alcance

El programa que estructura este fondo pretende robustecer las capacidades tecnológicas y productivas del entramado socio-productivo de la Provincia, favorecer el desarrollo territorial, la transferencia de conocimientos y la mejora en el diseño e implementación de políticas públicas, a través de la promoción de asistencia técnica para la ejecución de proyectos de innovación tecnológica y su transferencia a las entidades y empresas adoptantes.



ES COPIA DEL ORIGINAL
CPY. JUAN PABLO JARSUN
JEFE A/C AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

En todos los casos, la presentación de proyectos deberá encuadrarse en alguna de las siguientes líneas temáticas:

• **Línea de Desarrollo Productivo:**

Orientada a proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones de base científico-tecnológicas destinadas a resolver demandas del sector productivo de la provincia de Rio Negro, contribuyendo a incrementar su competitividad mediante su articulación con actores del sistema científico-tecnológico.

• **Línea de Desafíos Provinciales:**

Orientada a proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones de base científico-tecnológicas destinadas a resolver desafíos y requerimientos de organismos públicos provinciales y/o municipales, contribuyendo a mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas.

6. Ejes temáticos priorizados:

Se priorizarán aquellos proyectos que aborden los siguientes ejes temáticos:

1. Gobernanza Ambiental
2. Petróleo y Gas
3. Energía Nuclear
4. Agua
5. Prevención de Riesgo de Desastres
6. Minería
7. Transformación Digital para la modernización de procesos
8. Inteligencia artificial y nuevas tecnologías
9. Agroindustria
10. Salud

7. Resultados Esperados:

Los resultados esperados a partir de esta convocatoria incluyen, entre otros:

- promoción de una matriz energética diversificada y eficiente que impulse el uso responsable de los recursos naturales;
- fomento de proyectos que reduzcan la huella ambiental;
- implementación de tecnologías inteligentes para la gestión territorial y ambiental;



- desarrollo de plataformas digitales para mejorar la planificación, toma de decisiones y prestación de servicios;
- incorporación de herramientas tecnológicas en la gestión pública para optimizar la eficiencia administrativa;
- impulso a proyectos que faciliten la adopción de nuevas tecnologías en el sector productivo;
- adopción de soluciones basadas en inteligencia artificial, automatización y digitalización para mejorar los procesos productivos y administrativos;
- apoyo a PyMEs y cooperativas en la incorporación de soluciones innovadoras que incrementen su competitividad.

En conclusión, la Provincia de Río Negro entiende que esta herramienta constituye un medio efectivo para impulsar proyectos de adopción de innovación tecnológica a la solución de problemas concretos en los diferentes actores de los sistemas productivos, estableciendo las bases para una provincia más moderna, innovadora y preparada para los desafíos del futuro.

Lp. KONACIO LAMOTHE
PRESIDENTE GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CPN. JUAN PABLO JARSUN
JEFE A/C AREA GESTIÓN
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES